

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38179 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber, que por auto de fecha 02.10.2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Se abre la fase de liquidación del concursado, Manuel Ángel González Guerrero, en el concurso número 1036/2009, con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la L.C.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos.

3.-Se declara el cese de sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.-Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que consta en otras prestaciones.

Santander, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140053570-1